

PROCESOS DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN DE CÁRNICOS

Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria
Dirección de Inspección en Puertos, Aeropuertos
y Fronteras



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



AÑO INTERNACIONAL DE LA
SANIDAD VEGETAL
2020



7 DE JULIO DE 2020
120 ANIVERSARIO DE LA
SANIDAD VEGETAL
EN MÉXICO
1900-2020

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Proteger los recursos agrícolas, acuícolas y pecuarios de plagas y enfermedades de importancia cuarentenaria y económica.

Dirigir y establecer los planes y programas del servicio de inspección, verificación y certificación para garantizar su eficiencia operativa y evitar el ingreso de plagas y enfermedades que afecten la producción agropecuaria en beneficio de los importadores y productores nacionales.



COORDINACIÓN



- Secretarías del Gobierno de México y sus dependencias
- Gobiernos de los estados
- Instituciones educativas



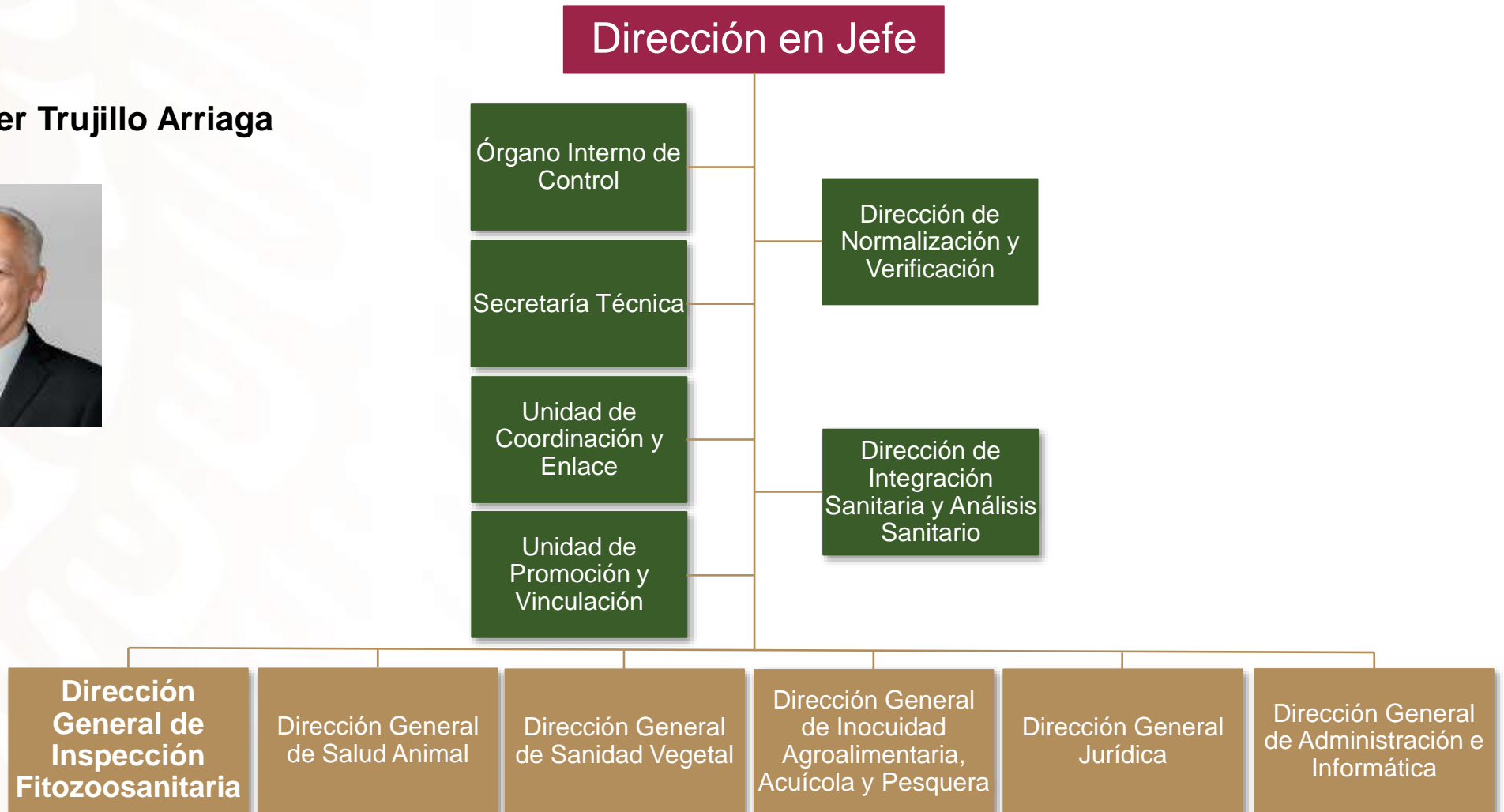
- Instancias internacionales
- Países con intercambio comercial



- Prestadores de servicios
- Organizaciones de productores, industrializadores y comercializadores de bienes agropecuarios, acuícolas y pesqueros en el país

ORGANIGRAMA

Dr. Francisco Javier Trujillo Arriaga
Director en Jefe



ORGANIGRAMA

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA (DGIF)

Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez

Director General de
Inspección Fitozoosanitaria



VIGILANCIA EN PUERTOS, AEROPUERTOS Y FRONTERAS



Coordinación de 58 Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA)

25 OISA en aeropuertos

15 OISA en puertos

18 OISA en cruces fronterizos



Profesionistas operativos realizan la vigilancia, verificación, validación, inspección y certificación de productos

300 Servidores públicos operativos

603 Coadyuvantes operativos (IICA)

84 Unidades caninas adiestradas en la Escuela Canina del SENASICA



IMPORTACIÓN DE CÁRNICOS

Cumplimiento a los Requisitos Zoonosanitarios disponibles en el Módulo de Consulta de Requisitos Zoonosanitarios para la Importación, Norma Oficial (NOM-030-ZOO-1995), lo dispuesto en el artículo 204 del reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal u otra disposición sanitaria emergente.

Identificación de requisitos:



Módulo de consulta de requisitos zoonosanitarios para la importación de mercancías de origen animal

<https://sistemasssl.senasica.gob.mx/mcrz/moduloConsulta.jsf>

- Proceso de inspección de acuerdo con la Guía general para la inspección de productos regulados por la SADER, para importación comercial.
- Gestión de los trámites a través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior VDMCE.



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
DIRECCIÓN DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES

REQUISITOS ZOOSANITARIOS PARA IMPORTACIÓN

SENASICA

DATOS DE LA COMBINACIÓN A IMPORTAR

ESPECIE:	Cerdo, Cerda
FRONTERA ZOOTECNOAGROPECUARIA:	Comercio Humano
GRUPO DE MERCANCÍAS:	Carne embalada
PAÍS DE ORIGEN:	Estados Unidos de América
PAÍS DE PROCEDENCIA:	Estados Unidos de América

SERVICIO GRATUITO

COMBINACIÓN: 004-12-114-02-USA

MERCANCÍAS:
Carne, Carne ahumada, Carne cocida, Carne salada, Carne procesada

REQUISITO(S):
Presentar certificado sanitario oficial original expedido por la autoridad correspondiente del país de origen que indique:

- 1- Nombre y dirección del exportador e importador.
- 2- Que la mercancía es originaria del país certificado en este documento como de origen.
- 3- Que el producto proviene de animales sanos, inspeccionados ante y post mortem, sanificados y procesados en un establecimiento bajo control sanitario oficial.
- 4- Que en el país de origen existe legislación sanitaria vigente que prohíba obtener a los animales sus heces de carne y hueso o con subproductos de origen humano, de acuerdo a los lineamientos de la OIE.
- 5- Que la mercancía ha sido aprobada por un organismo sanitario oficial como apta para consumo humano.
- 6- Que el país de origen es libre de scrapie y está clasificado por la OIE como de riesgo insignificante para EEB.

Otros requisitos a cumplir en la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) a la presentación del embarque:

- 1- El Oficial de Sanidad Agropecuaria, Análisis y Pesquisa (OSAAP) realizará la revisión documental e inspección física del embarque en el primer punto de ingreso al país.
- 2- La inspección de la mercancía que requiere refrigeración se deberá realizar en un Punto de Verificación e Inspección Zoonosanitaria para Importación (PVI) autorizado por la Dirección General de Inspección y Fiscalización.
- 3- Cada embarque deberá ser sometido a control por personal oficial de la oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria, al fin de asegurar el cumplimiento de lo establecido en la NOM-030-ZOO-1995 "Especificaciones y procedimientos para la verificación de carne, carnes, vísceras y despojos de importación en puntos de verificación zoonosanitarios".
- 4- El OSAAP deberá verificar en el Sistema de Información de Consulta de Plagas Autorizadas (SICPA) que el producto proviene de una planta sanitaria para exportar a México, así como su etiquetado y los productos autorizados son los que consta en el mismo.
- 5- El embarque y la documentación de los productos importados deberán cumplir con las disposiciones establecidas en los artículos 21, 22 y 23 fracciones II, III, IV y V de la Ley Federal de Sanidad Animal.

Fecha de Publicación: febrero de noviembre 2018
Fecha de Vigencia: febrero de febrero de 1995

Página 1 de 2

Procedimiento de Inspección física de productos cárnicos conforme la NOM-030-ZOO-1995:



Desconsolidación
del 100% de los
lotes



Etiquetado



Selección de
cajas o piezas



Examen
organoléptico

PROCEDIMIENTOS

Inspección física de productos cárnicos conforme la NOM-030-ZOO-1995:



Corte de la pieza



Envoltura e
identificación de la
muestra



Envío a laboratorio
aprobado

PROCEDIMIENTOS

Rechazo a la importación de mercancías



Para el caso del retorno o la destrucción, la OISA coordinará las acciones necesarias y verificará el retorno o el método de destrucción elegido.

CERTIFICADOS ZOOSANITARIOS DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS(2020)

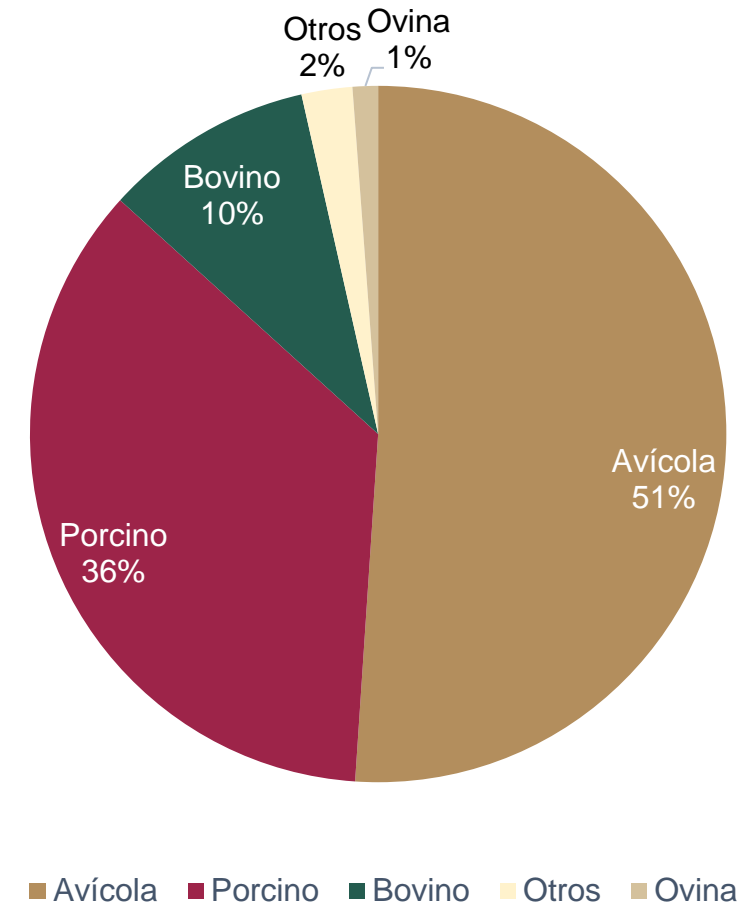
OISA Colombia

Mes	2019	2020	Cambio
ENERO	3,500	3,864	↑ 10%
FEBRERO	3,175	3,555	↑ 12%
MARZO	3,088	3,535	↑ 14%
ABRIL	2,788	3,010	↑ 8%
MAYO	3,109	2,402	↓ -23%
Total	15,660	16,366	↑ 5%

Oisa Nuevo Laredo





Mes	2019	2020	Cambio
ENERO	1,997	2,202	↑ 10%
FEBRERO	1,694	2,048	↑ 21%
MARZO	1,731	2,263	↑ 31%
ABRIL	1,860	1,734	↓ -7%
MAYO	2,030	1,312	↓ -35%
Total	9,312	9,559	↑ 3%

Principales Especies





ORIGEN DE LOS CÁRNICOS DE IMPORTACIÓN (2020)

OISA NUEVO LAREDO

	Volumen importado	Certificados emitidos
	195,995 ton	8,928 CZI
	13,610 ton	628 CZI
	0.012 ton	1 CZI
 Retornos ←	35 ton	2 CZI
TOTAL	209,641 ton	9,559 CZI

OISA COLOMBIA

	Volumen importado	Certificados emitidos
	277,892 ton	15,118 CZI
	23,434 ton	1,248 CZI
TOTAL	301, 326 ton	16,366 CZI

RECHAZOS A LA IMPORTACIÓN DE CÁRNICOS (2020)

OISA	Mes	Cantidad	Kgs.
Colombia	Enero	2	16,893
	Febrero	2	200
Nuevo Laredo	Abril	6	62,734
	Mayo	1	109
TOTAL: Rechazos enero-junio 2020			79,936 kgs.



Rechazo de carne de pavo, **no cumple** con medidas sanitarias establecidas por la Dirección General de Salud Animal / OISA Nuevo Laredo

Principales motivos de rechazos

Motivo	Rechazos
Etiquetado/Incumplimiento de la NOM-030-ZOO-1995	5
Sin proceso intermedio de deshuesado	4
Presencia de Hongos/Incumplimiento de la NOM-030-ZOO-1995	1
Invalidación del certificado sanitario de exportación	1

Fuente: Matriz de seguimiento de rechazos Zoonosarios.



Rechazo por reetiquetado y sello de rechazo en etiquetado anterior / OISA Colombia



GALERÍA

Inspección de cárnicos



Verificación de la importación de carne de pollo
OISA Colombia



Importación carne de res; muestra para laboratorio
OISA Colombia



Corte para descongelar y verificar
OISA Colombia



Inspección de etiquetas de productos en pallets.
OISA Nuevo Laredo



Se identifican las cajas o piezas en base a la hoja de trabajo, para la toma de muestra y examen organoléptico.
OISA Nuevo Laredo



Corte de pieza para examen organoléptico
OISA Nuevo Laredo

GALERÍA

Rechazos de cárnicos



Pechuga de pollo, defecto coágulos de sangre con un tamaño mayor a 5 centímetros.
OISA Nuevo Laredo



El total de las cajas son selladas como producto rechazado.
OISA Nuevo Laredo



Flejado de **caja de trailer** con producto rechazado
OISA Nuevo Laredo



Embarque sin identificación
OISA Colombia



Producto proveniente de planta no autorizada
OISA Colombia



Empaque primario Est 410; etiquetado EST. 5511
OISA Colombia

GRACIAS



AÑO INTERNACIONAL DE LA
SANIDAD VEGETAL

2020



1º DE JULIO DE 2020
**120 ANIVERSARIO DE LA
SANIDAD VEGETAL
EN MÉXICO
1900-2020**